CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES PERSONALES.

EL DIRECTOR(E) REGIONAL NARIÑO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el (la) Dirección Regional Nariño requiere contratar la prestación de servicios profesionales personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Nariño, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo..".*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Fecha: 2025.01.21 11:51:02 -05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA

VoBo. Emilio Humberto Cerón Lasso – Coordinador Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Paula Andrea Paz Martinez – Abogada Despacho Dirección Regional Nariño

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector